

parse de la garantía de verdad de la enseñanza magisterial, aportando los testimonios propios de la tradición católica y los motivos teológicos internos; por este camino, llega el autor a establecer el lugar que como "lugar teológico" corresponde al magisterio ordinario, que así se inserta entre las fuentes del conjunto de la doctrina católica.

Se hace luego preciso descender a problemas concretos y especialmente delicados; si se hubiera prescindido de ellos, la obra de Gallati no se encontraría falta de un planteamiento sustancial de la materia de que se ocupa pero dejaría abierta la puerta a preguntas no por no esenciales menos importantes. Tales interrogaciones serían, la oportunidad de las conclusiones del Magisterio ordinario de la Santa Sede de carácter definitivo, la fuerza jurisdiccional del Magisterio ordinario en relación con la naturaleza de los hombres a quienes se dirige y, por último, el Magisterio ordinario de la Sede Apostólica y la libertad de la investigación. El autor ha considerado, a nuestro juicio con el mayor acierto, la necesidad de tratar también tales interrogantes a la luz de las conclusiones anteriormente por él establecidas. Así consigue ofrecer a sus lectores una visión completa del Magisterio ordinario teológicamente considerado, para concluir luego con los capítulos destinados al asentimiento del hombre creyente y a los problemas de la obligatoriedad de la enseñanza magisterial ordinaria; y con los que se ocupan de las funciones de los órganos de la Iglesia —entendiendo esta expresión en un sentido muy lato: teólogos, magisterio ordinario y extraordinario de la Santa Sede, los obispos, los propios creyentes— en la enseñanza y desarrollo del contenido de nuestra fe.

De lo dicho puede inferirse la importancia del estudio llevado a cabo por Gallati. El libro está perfectamente presentado, en una edición tan cuidada y elegante como es habitual en la casa Herder.

ALBERTO DE LA HERA

GIULIANA D'AMELIO, *Stato e Chiesa, La legislazione ecclesiastica fino al 1867*, Prefazione di Antonino De Stefano, I vol.

de XVI + 636 págs. Milano, ed. Giuffrè, 1961.

Con ocasión del centenario de la unidad italiana y por iniciativa del "Istituto per la storia del Risorgimento italiano", ha comenzado a publicarse "L'organizzazione dello Stato, Collana di studi e testi nel centenario dell'Unità". La dirección ha sido confiada a Alberto M. Ghisalberti y la coordinación del trabajo a Alberto Caracciolo. El editor Antonino Giuffrè, confirma una vez más su prestigio, universalmente reconocido, por la elegante presentación de los volúmenes.

De esta colección forma parte el libro que reseñamos. Giuliana D'Amelio ha recogido en él una masa impresionante de documentos de imprescindible manejo para el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Italia y del Derecho eclesiástico italiano. Algunos de ellos son inéditos, muchos otros se encuentran en publicaciones de difícil acceso. Este volumen pone cómodamente en manos del estudioso multitud de textos, de muy distinto carácter y procedencia, que en su conjunto reflejan claramente las vicisitudes históricas de las cuestiones eclesiásticas en Italia en el interesante período que va desde 1846 a 1867. En el volumen encontramos fragmentos de discusiones parlamentarias, cartas de importantes personajes de la época, proyectos y textos legislativos, artículos publicados en periódicos y revistas, incluso fragmentos de libros jurídicos y estudios científicos, cuya lectura puede facilitar la comprensión de los hechos y de los fundamentos teóricos de las diversas posiciones. La parte documental está dividida en tres grandes secciones, tituladas respectivamente "Le premesse", "L'opera de governi provvisori" y "Lo stato unitario". Cada una de ellas está subdividida en varios apartados, de tal modo que el índice resulta muy orientador, incluso para el lector no muy habituado al estudio de los problemas de la Italia en este período. Cierran el volumen tres apéndices: relación cronológica de leyes y decretos, nota bibliográfica e índice onomástico.

La antología de textos va precedida de un ensayo introductorio (págs. 1-36), titulado "Dai governi provvisori alla liquidazione dell'asse ecclesiastico". Giuliana D'Amelio traza un interesante cuadro en

BIBLIOGRAFIA

el que se señalan las cuestiones fundamentales del Derecho eclesiástico italiano en el periodo estudiado: la tensión entre el planteamiento teórico de Cavour, expresado en la célebre fórmula "libera Chiesa in libero Stato" y las tendencias jurisdiccionalistas; las dificultades de acoplamiento entre la legislación eclesiástica del Piamonte con la de otros estados italianos, cuyas tradiciones eran en algunos casos muy distintas —el ejemplo napolitano es especialmente significativo—; el planteamiento e intentos de solución de problemas tan difíciles como la cuestión romana o la financiera, etc.

Abre el volumen un brillante prefacio del Prof. Antonino De Stefano en el que

señala la significación de primer plano que inevitablemente tiene el "fenómeno religioso" en un Estado moderno y las circunstancias que hicieron especialmente difícil su enfoque al naciente Estado italiano, como consecuencia de la cruda antitesis entre la dinámica del "Risorgimento" y las posiciones doctrinales de la Iglesia.

Después de lo que hasta ahora hemos dicho, parece innecesario destacar el extraordinario interés de este libro, en el que la fuerza misma de los textos lleva al lector a participar en uno de los más interesantes problemas de la Europa contemporánea.

PEDRO LOMBARDÍA